



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
460	418	20/10/2010

COD_AUTENTIF: 3720101021-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010 - 03037682

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

20/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 460 / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 2284ZIY, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 418 adjunto, realice el transporte de carga solicitada
- 2.- Cóbrase a RONY SANCHEZ GUTIERREZ la cantidad de 0,82 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad (s)
Región de Arica y Parícuta

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

Nº. TÉCNICO 418	Nº SOLICITUD 12012	INGRESO 20/10/2010	REGIÓN DE TRAMITE XV REGIÓN
---------------------------	------------------------------	------------------------------	---------------------------------------

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

3720101021-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03037682

COD_AUTENTIFIC

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: RONY SANCHEZ GUTIERREZ
 RUT EMPRESA: 7308759-7 Nº: 238 2 PISO
 REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 253014
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: THOMPSON EMAIL @ ronyoscar71@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CONT. 1X40 MSKU 088418-6

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 32 Tara ▶ 18 PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: M.LIRA, L.B.PORCEL, S.MARIA, 5 NORTE, 11 CH
 TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 20/10/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 2284ZIY SemiRemolque ▶ 2284ZIY Remolque ▶
 DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.50 Alto ▶ 4.30 Largo ▶ 17.20

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.30	6.65	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES	6.2	19.6	24.2	8	12	1.35		
PESOS X EJES	2							
Nº DE RUEDAS	0	1.40	1.35					
DISTANCIAS ENTRE EJES								

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290), Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **21/10/2010** FECHA HASTA ▶ **23/10/2010**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma: Depto de Proyectos y Estructura

Firma: Depto. Pesaje
LUZ CARAMEL CARRASCO
 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parinacota